



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00666965- -UNC-DGME#SG

VISTO:

La presentación efectuada al orden 2 por la Sra. RENÉ CLERMONT, ex agente legajo 22.653 de la Secretaría General con funciones en la Prosecretaría de Comunicación Institucional, en la que solicita que se le abonen las licencias ordinarias que se le adeudan; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada revistó en presupuesto de la Secretaría General en un cargo docente de la categoría Cuatro, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3664/5B) hasta el 22 de agosto de 2022, fecha de aceptación de su renuncia por jubilación (Resolución Rectoral N° RR-2022-1972-E-UNC-REC);

Que, conforme lo señala el Departamento de Personal y Sueldos de esa Secretaría en su informe del orden 4, a la Sra. Clermont le quedaron pendientes de usufructo once días hábiles de licencia anual reglamentaria del año 2021 y veintidós días hábiles en igual concepto correspondientes al período 2022, proporcional al lapso de prestación de servicios durante ese año hasta la desvinculación laboral con esta Casa;

Que la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal interviene al orden 12 ratificando la informativa antes señalada en cuanto a los días hábiles de licencia anual reglamentaria no gozada por la referenciada ex agente;

Que en su Dictamen N° DDAJ-2023-72810-E-UNC-DGAJ#SG (orden 14) la Dirección de Asuntos Jurídicos recuerda, con respecto a tal beneficio del año 2021, lo exigido por el Art. 84 del Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente en el sentido de que éste debe ser usufructuado entre el 15 de diciembre de ese año y el 28 de febrero de 2022;

Que, en la inteligencia del párrafo anterior, se advierte que en las presentes actuaciones no se ha agregado acto administrativo de parte de Secretaría General que haya pospuesto el goce de los días adeudados, por lo que es dable inferir que no corresponde el pago de esos días de L.A.R. de dicho período;

Por ello, y teniendo en cuenta el Decreto 366/06 (Art. 90) y la R.HCS 628/06,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. RENÉ CLERMONT (Leg. 22.653) de veintidós (22) días hábiles de licencia anual reglamentaria (proporcional) del año 2022, no alcanzados a gozar por desvinculación laboral (jubilación).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría General y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv